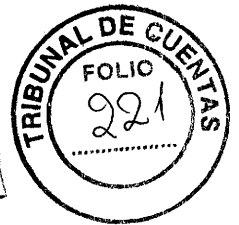




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



04 JUN 2010

INFORME N° 329/2010
LETRA: T.C.P.- DELEG-T.C.P

Ushuaia 04 de Junio de 2010

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2009 del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA** en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Se recibe expediente 072/2010, caratulado "Cuenta General Ejercicio 2009, aperturado por la Dirección de Administración, que reúne la información sobre la ejecución de gastos en el periodo, acompaña asimismo los originales de libros Bancos, y listado de Ordenes de pago emitidas guante el ejercicio, sin incorporar documental de respaldo, la cual fue requerida mediante Nota Interna N° 531/2010, recibiendo la documental solicitada adjunta a Nota Interna N° 587/2010, procediendo al análisis de la Cuenta del T.C.P.

La auditoria estuvo a cargo de la Auditora Fiscal, C.P. Vanina María Reina, e integrando la unidad de Auditoria las Revisoras de Cuentas Elisa Dietrich y Alejandra Giacobini, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- A) *Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2009.*
- B) *Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2009.*

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

- C) *Estado de movimientos y situación de saldos de la tesorería al 31/12/09*
- D) *Cuenta de ahorro - inversión - financiamiento- base caja 31/12/09*
- E) *Planta de personal ocupada año 31/12/09*

II - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:


Atento a la falta de aprobación del presupuesto general por segundo año consecutivo en la Provincia, la ejecución del gasto se debió ajustar a las limitaciones previstas para estos casos, correspondiendo la reconducción del último presupuesto aprobado por ley 723, tal lo dispone el artículo 27 de la ley 495. Debiendo aclarar lo siguiente.

- 1) Sistema de Registración Contable. El organismo se encuentra en etapa de sustitución del sistema de registración y gestión de expedientes denominado SIGIEL, por la implementación de un nuevo sistema denominado Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), de la firma Nómade Soft. S.R.L., el cual comenzó a implementarse durante el ejercicio 2009, encontrándose en ejecución la primer etapa, correspondiente al área de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aplicado a la liquidación de haberes, y ejecución presupuestaria, contando a la fecha con un sistema de información integral e integrado de registración que permite brindar información certera respecto de la ejecución presupuestaria. Asimismo cabe indicar que en Expte. N°072/2010, la Directora de Administración incorporo planillas de cálculos con detalle de la ejecución presupuestaria debidamente firmados sobre la cual se efectuaron los cálculos de comprobación, y verificación documental. Sin perjuicio de ello, cabe indicar que el mencionado sistema se encuentra en etapa de implementación al resto de las áreas.
- 2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que dicha verificación se efectuó mediante muestreo selectivo.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS

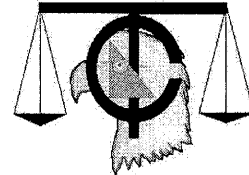
A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2009, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723 correspondiente al ejercicio 2007, reconducido para el ejercicio 2008 y para este


C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ejercicio nuevamente reconducido mediante Decretos Provinciales N° 064/09 y N° 3049/09, y Resoluciones Plenarias N° 244/09, y 121/2010.

- 2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria pertinente, toda vez que dicha verificación se efectuó mediante muestreo selectivo.
- 3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, planilla de Recursos. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático y documental de respaldo.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Consultas al personal a cargo del Área de Administración del Organismo.
- 7) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

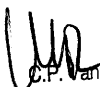
- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

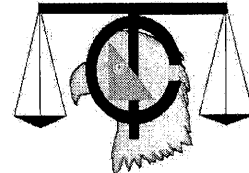
A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla, cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado al 31/12/09.


C.P. Mariana María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

a) El reconducido del presupuesto 2009, no contempló al momento de efectuar su formulación, los resguardos previstos respecto a las modificaciones y adaptaciones necesarias a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones del ejercicio 2009, lo cual implicó la formulación de un presupuesto deficitario, con saldos insuficientes para dar cumplimiento de las obligaciones operativas y funcionales del Organismo, que imposibilitaba ejecutar, entre otras cosas, al pago de salarios ya que se reformuló el presupuesto 2008 con créditos presupuestarios inferiores a la real ejecución presupuestaria del año 2008, lo que obligó al Organismo a gestionar ante el Ejecutivo Provincial la ampliación del crédito presupuestario aprobado mediante Decreto Provincial N° 064/09, a fin de afrontar las obligaciones salariales y funcionales, lo cual se subsanó mediante Decreto Provincial N° 3049/09 ampliando el crédito presupuestario del Organismo en \$2.000.000,00.

b) Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 723, y Decreto Provincial 64/09, de reconducción de presupuesto 2008, se aprobó, para el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, un presupuesto de Gastos Totales por la suma de \$12.523.600,00 aprobándose en el mes de diciembre una ampliación del crédito presupuestario mediante Decreto Provincial N° 3049/09 por un monto de \$2.000.000,00 arrojando la suma total del crédito presupuestario \$14.523.600,00.

c) Las modificaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio, se encuentran amparadas en los distintos Actos Administrativos, esto es, Decreto Provincial N° 064/09, y Decreto 3049/09, reconduciendo los créditos presupuestarios del presupuesto 2007 sancionado por ley Provincial 723, y las Resoluciones Plenarias N° 224/09 Anexo I y 121/10 Anexo I, mediante las cuales se efectúan la ampliación de Crédito presupuestario en \$2.000.000,00 no obrando modificaciones entre partidas que informar.

Se adjunta al presente informe, como Anexo I, el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 723 - Ejercicio 2009.

Se advierte, en Resolución Plenaria N° 224/09, que en el anexo de la misma se refleja una modificación presupuestaria entre partidas, circunstancia que correspondió con un error involuntario, el cual fue subsanado mediante Resolución Plenaria N° 121/10, constatándose que la única modificación se relaciona con la ampliación del Crédito presupuestario aprobado por Decreto Provincial N° 3049/09, por \$2.000.000,00 en la partida 1 haberes del personal.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados

Se han efectuado sobre la Ejecución Presupuestaria del Gasto, las siguientes verificaciones:

- Se constató del Listado de datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por muestreo selectivo, el importe de gastos tramitado durante el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ejercicio 2009 con el correspondiente cheque emitido desde la Dirección de Administración cancelando el mismo, emanado del registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710300/2 - Ejercicio 2009.

- Se verifico que, los totales de Órdenes de Pagos emitidas expuesta en el Registro de Ordenes de Pago emitidas - Ejercicio 2009 se corresponde con el total devengado volcado en el estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, de \$13.631.319.98. El mismo ha arrojado un resultado favorable.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios y sus respectivos Actos Administrativos de aprobación del gasto, a fin de constatar su importe con cada cheque emitido, para su cancelación, se concluye, lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que dicho procedimiento se llevó a cabo por muestreo selectivo.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2009, el mismo asciende a la suma de \$13.631.319,98; el cual representa un 93.86% del Total de Crédito aprobado de \$14.523.600, no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida.

Cabe resaltar que, lo expresado, es sin perjuicio de aclarar que dicho porcentaje fue determinado respecto del Crédito presupuestario al 31/12/09 el cual partió en la presente Cuenta de Inversión de un Saldo Inicial aprobado por ley N° 723, correspondiente al ejercicio 2007, reconducido para el ejercicio 2008 y para el presente ejercicio reconducido por Decreto Provincial 064/09, totalizando el Crédito Presupuestario del Ejercicio 2009 en \$14.523.600.

El Organismo cuenta con la información requerida por la Ley 495 para proceder al cierre de cuentas.

Se adjunta al presente informe como Anexo II - Ejecución Presupuestaria de Gasto, discriminando los gastos por Partida Presupuestaria.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Previo a exponer acerca de las tareas de Auditorías realizadas en el presente Estado Demostrativo, se indica, que se detalla como Anexo III cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, indicando el cálculos de los recursos estimados por Ley destinados a atender los gastos fijados para este Tribunal de Cuentas, sus modificaciones y el ingreso recaudado al 31/12/2009.

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 723, se aprobó, para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, un Presupuesto de Recursos totales por la suma de \$12.523.600,00.

Dicho Presupuesto fue incrementado en la suma de \$2.000.000,00 por Decreto Provincial N° 3049/09 de fecha 30/12/09, obteniendo un monto total de Recursos Presupuestado para el presente Ejercicio de \$14.523.600,00.

2) Evaluación de las Afirmaciones Expuestas como Ingresos percibidos:

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2009 exhibidos como Ingreso Recaudado, lo que total asciende a la suma de \$14.663.058,90, con el registro en el libro banco y sus correspondientes extractos bancarios.

La totalidad de los Ingresos han sido sometidos a las siguientes modificaciones:

- Se realizó el control de la Sub-Partida "Multas", según el Registro y Seguimiento impuestas por el Tribunal de Cuentas.
- Se verificaron los Fondos de Terceros, según el Registro informado por el Organismo.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

De la Ejecución Presupuestaria de Recursos se ha constatado su registración correctamente por el Sistema de lo Percibido, conforme lo estipula la Ley 495, no surgiendo observaciones que formular, según detalle Anexo III.

3) Análisis de Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Como puede observarse, analizado el total ejecutado en el periodo asciende a la suma \$14.663.058,90 del total presupuestado en concepto de ingresos. El cual representa un 100,96 % del total del crédito aprobado de \$14.523.600,00.

C) SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y FINAL DEL EJERCICIO 2009

1) Disponibilidades - Saldos en Caja y Bancos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos a dichas fechas.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/09, con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

Respecto de la aplicación del procedimiento descrito en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que, los importes expuestos en el Rubro Disponibilidades y Fondos de Terceros, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al inicio y cierre del Ejercicio 2009, cuyos importes se transcriben a continuación:

Nº Cuenta Corriente BTF.	Saldo Inicial Enero	Saldo Final Al 30/12/09	Saldo final s/ libro	Diferencia Por cheque pendientes	Conciliación Pagado al 30/12/09
1710300/2	\$ 40.426.50	\$ 53.563.23	\$ 50.091.14	\$ 3472.09	\$ 50.091.14
17105886	\$ 2.284.28	\$ 6.577.46			

Planta ocupada año 2009

Se verifica que del total presupuestado como planta de personal de 98 cargos, fueron ocupados para el ejercicio 2009, (82) cargos al 31/12/09, sin superar el total de planta de personal aprobada.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar, la ampliación de cupos de la planta de gabinete, en seis (6), según el último presupuesto Provincial sancionado, constatándose que, el total no supera el total de cargos aprobados para el ejercicio.

Erogaciones en Personal

Mes	Partida 1.1.1	Partida 1.4.0	Partida 1.1.6	TOTALES
enero	792635,75	30470,44	135637,07	958743,26
febrero	802824,38	15430,44	139159,38	957414,2
marzo	795585,09	33274,45	139550,07	968409,61
abril	796575,21	33170,45	139715,16	969460,82
mayo	839438,78	32843,78	140787,5	1013070,06
junio	765035,42	14494,42	136367,38	915897,22
SAC	392269,94		66685,82	458955,76
julio	772765,18	15184	135655,29	923604,47
agosto	771189,71	17400	134526,14	923115,85
septiembre	786628,07	16616	137978,67	941222,74
octubre	817307,49	18764	140890,98	976962,47
noviembre	788203,29	16012	138389,76	942605,05



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



diciembre	937820,62	16628,03	165917,79	1120366,44
SAC	465997,06		82471,43	548468,49
TOTALES	10524276	260288,01	1833732,44	12618296,4

Total Aprobado partida 1.1.1 \$12.880.000,00

Total Ejecutado partida 1.1.1 \$12.618.296,40

Total partida No ejecutada \$ 261.704,00

Bienes de Uso

- Se indica que el ente ha expuesto en el listado de Bienes Inventariables al 31/12/09, la composición de los Bienes de Uso se encuentran valorizados a la fecha de cierre del ejercicio. Se expone además las bajas producidas por desperfectos y/u obsolescencia. El valor total residual de los bienes considerados en su conjunto al 31/12/08 y que surge del detalle antes mencionado, asciende a la suma de \$404.820.85 a bienes muebles y a \$218.313.40 a valor estimado en instalaciones, arrojando un monto total de \$623.134,25.

Independientemente de lo indicado, se deja constancia con respecto a los mismos y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-1), que nos permita aplicar sobre dichos bienes pruebas de comprobación tendientes a verificar la razonabilidad del detalle presentado, en virtud de la limitación indicada y que afecta la integridad de la información presentada, no se emite opinión.

d) Estado de Deuda al 31/12/09

Se informa que según los registros presentados por el ente, existen órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2009, las que seguidamente se detallan.

O.Pago	Expediente	Descripción	Monto	Proveedor
704	346/09	2° SAC /09	\$ 305.159.88	Aguinaldo del personal
709 al 711	346/09	2° SAC /09	\$ 8.198.30	Retenciones al personal
705 a 708	346/09	2° SAC/09	\$ 154.108.04	IPAUSS aportes y contr.
680	347/09	Haberes Dic.	\$ 777.824.16	Haberes del personal
685 a 692	347/09	Haberes Dic.	\$ 30.515.25	Haberes del personal
681 a 684	347/09	Haberes Dic.	\$ 309.898.73	IPAUSS aportes y contr.
697	359/09	Elementos de Oficina	\$ 1.120.80	Librería KARUKINKA
698	359/09	Elementos de Oficina	\$ 9.288.74	Librería RAYUELA
699	359/09	Elementos de Oficina	\$ 2.354.10	ECOPRINT
690	349/09	Publicación Edictos	\$ 768.00	EDIAM
701	005/9	Servicio Básicos	\$ 1.597.79	TELEFÓNICA ARG.
702	189/09	Servicios Conjuez	\$ 21.228.45	MARA MARTIN
703	18/09	Servicios Básicos	\$ 2.107.39	DPOSS.
700	004/09	Serv. Limpieza	\$ 8.500.00	Espinoza Nicolas
712	130/09	Serv. Limpieza	\$ 975.00	ARIES S.R.L.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



713	102/08	Serv. Informáticos	\$ 9.600.00	Hernán Cantero
714	87/09	Publicación Edictos	\$ 480.00	PASSWOR D S.R.L.
696	233/09	Adquisición libros	\$ 593.00	LA BOUTIQUE DEL LIBRO
			\$ 1.664.317.63	
		PAGADO	\$ 1.594.226.49	
		DIFERENCIA	\$ 50019.14	Saldo Banco Cta. 1710300/2

Estado de Situación de Deuda IPAUSS .De acuerdo, a lo actuado mediante Expte. 252/2008, mediante el cual tramito el reclamo de la deuda a favor del IPAUSS, se verifico, la conciliación de deudas realizada y el pago efectuado de \$ 43.843.07, Asimismo con respecto de la deuda que se mantenía en concepto de aportes y contribuciones de los meses de noviembre y diciembre de 2007, fueron cancelados por el Poder Ejecutivo mediante Libramiento N°18005, de fecha 05/10/2009, y N°18041, de fecha 06/10/2009, cancelando el importe reclamado de \$ 349.095.48. Quedando pendiente de resolución, el reclamo en concepto de intereses que fueran reclamados por vía Judicial, "Causa 14412/09- IPAUSS/ Contra Tribunal de Cuentas sobre apremios".

Obra Edificio Tribunal de Cuentas. Con respecto a la obra se constato que el saldo adeudado a la firma ROBINSON VARGAS de \$ 38.556.07, en concepto de redeterminación de precios de la obra básica, tramitada mediante Expediente 354/2006, fue cancelado, encontrándose pendiente de resolución lo correspondiente a la obra adicional tramitada por expediente 133/2007.

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

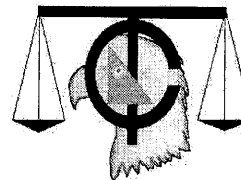
1. La Cuenta General del Ejercicio 2009, correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, se corresponde con el presupuesto reconducido del Ejercicio 2007, ultima ley de presupuesto aprobada, cuya reformulación al momento de recibir la Nota N° 702/08, emitida por el Subsecretario de presupuesto Sr, Claudio BLANCO, de fecha 23 de diciembre de 2008, no se informo oportunamente sobre la ampliación del Crédito Presupuestario, realizado sobre los saldos del Ejercicio 2008 - reconducido, razón por la cual, el presupuesto 2009, fue reconducido a los valores fijados por la Ley N° 723, resultando insuficientes los limites presupuestarios aprobados por Decreto N° 64/09, debiendo tramitarse ante el Ministerio de Economía, la ampliación del crédito a fin de responder con las obligaciones funcionales y operativas del Organismo, lo cual se obtuvo en el mes de noviembre, mediante el Decreto Provincial 3049/09, que elevo el total aprobado de \$12.523.600,00 a \$14.523.600,00.

Crédito Actualizado	Devengado	Pagado	O. pago pendientes	Pagado	Total Transferido
\$ 14.523.600	\$13.631.319.98	\$11.987.002.35	\$1.644.317.63	\$1.594.226.49	13.316.737.09

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2. Recursos Propios, con respecto a los recursos propios, se verifico el ingreso de \$ 31.002.35, en concepto de multas, ingresados a la cuenta corriente N ° 017103002

Mes	Importe Multas	Fondos de Terceros
Enero	\$ 50,00	
Febrero	\$ 1.350,00	
Marzo	\$ 2.717,85	
Abril	\$ 1327,50	
Mayo	\$ 1400,00	
Junio	\$ 1.050,00	
Julio	\$ 1.290,00	
Agosto	\$ 1.997,50	
Septiembre	\$ 1.600,75	\$ 1.421,37
Octubre	\$ 5.946,55	
Noviembre	\$ 6.215,90	\$ 2.842,74
Diciembre	\$ 6.056,30	\$ 10.421,37
TOTALES	\$ 31.002,35	\$ 14.685,48

Auditoria Interna, sobre este particular, tal como se expuso mediante Informe Interno N° 628/09, el Organismo no cuenta con un área de Control Interno, recayendo dicha tarea sobre la dirección de administración, que en virtud de la escaso volumen del gasto y poco significativa incidencia de Observaciones, se considera de riesgo aceptable”.

VI - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/09

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2009 excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:

- **Punto IV - A - 1 - a).**

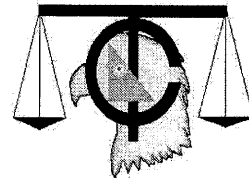
2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/09

- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2009.

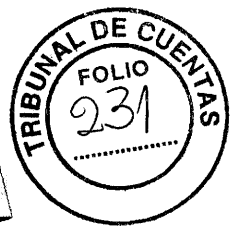
C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2009

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2008, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta, en la Oficina de Intervención Previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL T.C.P. - EJERCICIO 2009
RECONDUCCIÓN LEY PROVINCIAL N° 723 PRESUPUESTO 2008

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	PRESUPUESTO ORIGINAL	RESOLUCIÓN PLENARIA 224/09 11/11/09	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	\$ 10.880.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 12.880.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 903.600,00		\$ 903.600,00
4	BIENES DE USO	\$ 290.000,00		\$ 290.000,00
7	SERVICIO DE DEUDA	\$ 350.000,00		\$ 350.000,00
	TOTAL EGRESOS	\$ 12.523.600,00	\$ 2.000.000,00	\$ 14.523.600,00


C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

RECONDUCCIÓN LEY PROVINCIAL N° 723 PRESUPUESTO 2008

ANEXO II INFORME T.C.P.- SC N° 329/10

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2009 - T.C.P. - EGRESOS.-

INCISO	PARTIDAS DE EGRESOS	CREDITO DEFINITIVO	II		III		IV		V		VI		VII	
			COMPROMISO	%	DEVENGADO	%	PAGADO	SALDO	A PAGAR					
1	PERSONAL	\$ 12.880.000,00	\$ 12.618.296,44	97,97%	\$ 12.618.296,44	97,97%	\$ 11.032.592,08	\$ 261.703,56	\$ 1.585.704,36					
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000,00	\$ 86.306,43	86,31%	\$ 86.306,43	86,31%	\$ 73.542,79	\$ 13.693,57	\$ 12.763,64					
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 903.600,00	\$ 536.341,40	59,36%	\$ 523.464,08	57,93%	\$ 478.207,45	\$ 380.135,92	\$ 45.256,63					
4	BIENES DE USO	\$ 290.000,00	\$ 62.694,62	21,62%	\$ 62.694,62	21,62%	\$ 62.101,62	\$ 227.305,38	\$ 593,00					
7	SERVICIO DE DEUDA	\$ 350.000,00	\$ 343.843,07	98,24%	\$ 340.558,41	97,30%	\$ 340.558,41	\$ 9.441,59	\$ 0,00					
	TOTAL EGRESOS	\$ 14.523.600,00	\$ 13.647.481,96	93,97%	\$ 13.631.319,98	93,86%	\$ 11.987.002,35	\$ 892.280,02	\$ 1.644.317,63					

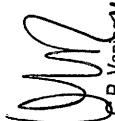

 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



ANEXO III - INFORME TCP - SC N° 329/10

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL T.C.P. - EJERCICIO 2009
RESOLUCIÓN PLENARIA TCP N° 224/2009 RECONDUCCIÓN LEY PROVINCIAL N° 723 PRESUPUESTO 2008

INCISO	PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2009	RESOLUCIÓN PLENARIA TCP N° 224/09 11/11/09	CREDITO ACTUALIZADO	TOTAL RECAUDADO	%
1	RECURSOS					
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$ -	\$ 47.276,60	-
1.3.	CONTRIBUCIONES			\$ -	\$ 12.971.464,67	-
	TRANSFERENCIAS	\$ 12.523.600,00	\$ 2.000.000,00	\$ 14.523.600,00	\$ 0,00	-
	TOTAL INGRESOS	\$ 12.523.600,00	\$ 2.000.000,00	\$ 14.523.600,00	\$ 14.663.058,90	100,96%


 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

